



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. **MARIA HIGUERA COBO**, y con la asistencia de los Concejales D. HÉCTOR PORRAS PRADA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D. ALFONSO MAZA AJA, D^a. MARÍA LAVIN BARQUIN (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**), D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO, D. SERGIO CEBALLOS COZ, (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a. MARIA ANGELES PEREZ COBO, D. JOSE ANTONIO CUEVAS LOPEZ, D^a. ASUNCIÓN SANGIAO SOBREMAZAS, D. JUAN RICARDO SOTO TOVA (**PARTIDO POPULAR**) y D^a. MARIÁ LUISA JORRÍN MAESTRO (**VOX**) asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Punto Primero: Propuesta de aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se somete a votación el Acta de la sesión plenaria anterior de fecha 25 de enero de 2024, cuyo borrador fue remitido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria, y resulta aprobada por unanimidad.

Punto Segundo: Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Nº RESOLUCION	TITULO
2024/39	NOMBRAMIENTO LETRADO RECURSO APELACIÓN C.P. POLÍGONO INDUSTRIAL HERAS
2024/38	RELACIÓN DE GASTOS 2/2024
2024/37	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO CENTRO DE IGUALDAD
2024/36	RESOLUCION ALCALDIA CONTRATOS ABASTECIMIENTO AGUA FEBRERO
2024/35	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN OMIC 2024
2024/34	CLASIFICACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN CENTRO DE IGUALDAD
2024/33	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2024/32	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2024/31	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2024/30	APROBACION RELACIÓN DE GASTOS 1/2024
2024/29	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2024/28	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2024/27	CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD
2024/26	CARGOS RECAUDACIÓN 1 A 11 -2024



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

2024/25	CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA - Mª ADORACION GARCIA POR IT DE GUSTAVO
2024/24	GASTOS ENERO 24 NOMINAS PERSONAL
2024/23	GASTOS ENERO 24 NOMINAS PERSONAL
2024/22	ADJUDICACIÓN CONTRATO TALLERES ACTIVIDAD FISICA MAYORES
2024/21	RENOVACIÓN LICENCIA USO PLATAFORMA VORTAL
2024/20	ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN
334/2023	APROBACION RELACION GASTOS 16/2023
333/2023	APROBACION EXPTE. MODIFICACION CREDITO 14/2023

Punto Tercero: Propuesta de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable domicilio.

A la vista de las ordenanzas fiscales en vigor en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y debiendo ser tramitada y aprobada su modificación a efectos de cumplir lo establecido en la cláusula 19 y 21 del PCAP del concurso para la concesión de la explotación y gestión del servicio municipal de aguas y alcantarillado del municipio de Medio Cudeyo, se ha procedido a su revisión y modificación, consistiendo, fundamentalmente, en los siguientes aspectos:

OF de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio, modificación consistente en el incremento de las tarifas en el 0,85 del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

OF de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, modificación consistente en el incremento de las tarifas en el 0,85 del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, vista la solicitud efectuada por la mercantil AQUARBE en relación a la aprobación de la revisión extraordinaria de las tarifas como consecuencia de los costes sobrevenidos en el año 2023 y 2024 por la aplicación del nuevo Real Decreto 3/2023, de 10 de enero por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro debemos recordar la Sentencia 176/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander de 29 de octubre de 2018 en la que se recoge que “estamos ante un contrato administrativo de gestión de servicio público” que, por ello, se rige, en cuanto a su ejecución, por la LCSP cuyo art. 199 disponía que la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, si bien aunque este principio tiene límites y excepciones no se trata en esta caso de ninguna de ellas por la que haya que trasladar a la administración ciertos riesgos que no deben ser asumidos por el contratista.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y conforme al artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. - Aprobar inicialmente la modificación y nueva redacción de las ordenanzas fiscales, cuyo texto se adjunta como anexo.

Segundo: Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, plazo que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. Deberá



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

publicarse así mismo en Tablón de anuncios del ayuntamiento. En caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, deberán ser resueltas por el Pleno, debiendo aprobarse definitivamente las ordenanzas.

Tercero: En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC.

Cuarto: Desestimar la solicitud de la revisión extraordinaria de las tarifas como consecuencia de los costes sobrevenidos por la aplicación del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero por los motivos recogidos en la parte expositiva.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a AQUARBE con indicación de los recursos que procedan.

Punto Cuarto: Propuesta de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

A la vista de las ordenanzas fiscales en vigor en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y debiendo ser tramitada y aprobada su modificación a efectos de cumplir lo establecido en la cláusula 19 y 21 del PCAP del concurso para la concesión de la explotación y gestión del servicio municipal de aguas y alcantarillado del municipio de Medio Cudeyo, se ha procedido a su revisión y modificación, consistiendo, fundamentalmente, en los siguientes aspectos:

- OF de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio, modificación consistente en el incremento de las tarifas en el 0,85 del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- OF de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, modificación consistente en el incremento de las tarifas en el 0,85 del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, vista la solicitud efectuada por la mercantil AQUARBE en relación a la aprobación de la revisión extraordinaria de las tarifas como consecuencia de los costes sobrevenidos en el año 2023 y 2024 por la aplicación del nuevo Real Decreto 3/2023, de 10 de enero por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro debemos recordar la Sentencia 176/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander de 29 de octubre de 2018 en la que se recoge que "estamos ante un contrato administrativo de gestión de servicio público" que, por ello, se rige, en cuanto a su ejecución, por la LCSP cuyo art. 199 disponía que la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, si bien aunque este principio tiene límites y excepciones no se trata en esta caso de ninguna de ellas por la que haya que trasladar a la administración ciertos riesgos que no deben ser asumidos por el contratista.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y conforme al artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Primero: Aprobar inicialmente la modificación y nueva redacción de las ordenanzas fiscales, cuyo texto se adjunta como anexo.

Segundo:- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, plazo que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. Deberá publicarse así mismo en Tablón de anuncios del ayuntamiento. En caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, deberán ser resueltas por el Pleno, debiendo aprobarse definitivamente las ordenanzas.

Tercero: En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC.

Cuarto: Desestimar la solicitud de la revisión extraordinaria de las tarifas como consecuencia de los costes sobrevenidos por la aplicación del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero por los motivos recogidos en la parte expositiva.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a AQUARBE con indicación de los recursos que procedan.

Ruegos y Preguntas.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal Bedia se pregunta por la actividad de la casa de la música y por la Alcaldesa, Sra. Higuera Cobo, se contesta que no se contempla la actividad hasta la aprobación de los nuevos presupuestos.

Por el Sr. Canal Bedia se pregunta también por el procedimiento de las bajas de oficio del padrón y por parte del Concejal de Policía, Sr. Santamaria Fernández, se responde que se reciben partes informativos semanales de la Policía sobre la comprobación in situ de si los habitantes referidos residen o no.

Por el citado Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal Bedia se pregunta por el vertido en Casa Enrique y por parte del Portavoz Socialista, Sr. Callejo Santiago, se contesta que dicho vertido se produjo en un momento puntual por motivos desconocidos y que supuso una denuncia por parte de ARCA a Confederación Hidrográfica del Cantábrico, lo que hizo que desde Confederación se pusieran en contacto con el Ayuntamiento para solucionar ese problema y legalizar ese vertido.

El proceso a seguir por parte del Ayuntamiento va a constar de dos fases:

Una fase previa en la que se haga un estudio, recopilación de datos del estado actual y proposición de soluciones, y una fase primera en la que se ejecuten las soluciones propuestas. Además, el Ayuntamiento informará a Confederación de la existencia de un proyecto de red separativa de aguas que constaba de dos fases de las cuales se ejecutó parte de la primera en el año 2014. La solicitud consistiría en finalizar dicho proyecto.

Por el Sr. Canal Bedia se pregunta también por los constantes atascos en el camino a la granja de Hermosa, y por parte del Portavoz Socialista, Sr. Callejo Santiago, se contesta que debido a las lluvias producidas en los últimos días (algo fuera de lo habitual), el arrastre de ramas y troncos ha hecho que se atasque la reja para cruzar la carretera. Se ha procedido a la limpieza del cauce y está previsto una modificación en dicha reja que evite el paso de troncos, pero permita el paso de ramaje pequeño o de poco volumen.



**AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO**

Por el Sr. Canal Bedia se pregunta también por el alumbrado de Hermosa donde había zonas sin iluminación en el horario nocturno, y por parte del Sr. Maza Aja, se contesta que los problemas de iluminación se han producido en varios pueblos del Ayuntamiento de forma puntual y la empresa adjudicataria está tratando de averiguar el origen.

Por el Sr. Canal Bedia se pregunta también por la respuesta a la solicitud de la Junta Vecinal de Solares para la realización del evento del 1 de mayo y de la que no se ha recibido respuesta. Por parte de la Alcaldesa, Sra. Higuera Cobo, se contesta que a lo largo de los próximos días se dará respuesta por escrito.

Por la Portavoz del Grupo Vox, Sra. Jorrín Maestro, se pregunta por la reunión con la Policía Local en referencia a discrepancias con la Interventora Municipal, Sra. Navarro Guillén, a lo cual contesta el Concejal de Personal, Sr. Maza Aja, que la Policía hizo una solicitud de aumento del importe de las horas extras, pero se hizo informe negativo por parte de Intervención al no haber consignación presupuestaria. Se informó en Comisión que se pagaría con reparo en caso de un voto a favor por unanimidad y al no producirse dicho voto unánime se decidió no aprobar.

Finalmente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

Nº 3º
La Alcaldesa,

Maria Higuera Cobo

El Secretario,

Manuel José González Fernández

